Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-542

SALTA, 20 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 20.393/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Química General" (1º Año – 1º Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 291/292, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, plan de trabajo, entrevista personal y clase oral y pública del único postulante inscripto y presente en la evaluación aconsejando la designación en el cargo regular al Bioq. Jorge Miguel Restom.

Que a fs. 294, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 291/292 y; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación del Bioq. Jorge Miguel Restom – en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 14 de octubre de 2014, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que la presente designación se sostiene con el cargo vacante de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, liberado por la Bioq. María M. Canalda de Vercelli (Res. 267/14-CS).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de 291/292 y que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87 y sus modificatorias y que aconsejó la designación del Bioq. Jorge Miguel Restom.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien proceder a designar del Bioq. JORGE

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-542

EXPEDIENTE Nº 20.393/2009 C. 1 y 2.

/.
MIGUEL RESTOM –DNI Nº 16.167.450 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante liberado por la jubilación de la Bioq. María M. Canalda de Vercelli (Res. 267/14-CS) y que se encuentra contemplado en la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bioq. Restom, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Bioq. Restom. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales